



ushuaia, 29 NOV 2004

VISTO: El Expte. Nº 1860/2004 de la Legislatura Provincial, caratulado: "S/ CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS CON LA SRA. OCHOA MARIA G.", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue intervenido en el marco del Artículo 32° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que mediante Acta de Constatación Nº 239/04 el Auditor Fiscal interviniente observó la contratación en cuestión;

Que a fs. 11 obra descargo presentado por el Secretario Administrativo del Ente, de cuyo análisis surge la Disposición de la Secretaría Contable Nº 150/2004 por entender que los argumentos expresados por el funcionario no conmueve la postura asumida;

Que mediante Nota Nº 1028/2004 el cuentadante apela dicha medida ante las máximas autoridades del Organismo de Control;

Que en esta instancia, y luego del análisis de las actuaciones, los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas emiten el Acuerdo Plenario Nº 583 que en mérito a la brevedad se considera íntegramente reproducido;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria Nº 01/2001;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: MANTENER las observaciones formuladas en Acta de Constatación N° 239/2004 por los motivos expuestos en Acuerdo Plenario N° 583 cuya copia certificada obra adjunta a la presente.

ARTICULO 2°: REMITIR las actuaciones a la Legislatura Provincial en el marco del Artículo 166° Inc.2) último párrafo de la Constitución Provincial.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR al cuentadante, al Secretario Contable y al Auditor Fiscal interviniente.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 461 72004.

Dr. RUBEN DECAR HERRERA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ

Presidente

TRUSCAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" "1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"